

# ÍNDICE

## **1. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR ACTIVIDAD PROHIBIDA, DAÑOSA, MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA, PELIGROSA O ILÍCITA**

- 1.1. Actividades prohibidas por los estatutos
- 1.2. Actividades dañosas para la finca
- 1.3. Actividades que contravengan las disposiciones generales sobre actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas
  - 1.3.1. Calificación de actividad molesta
  - 1.3.2. Calificación de actividad insalubre
  - 1.3.3. Calificación de actividad nociva
  - 1.3.4. Calificación de actividad peligrosa
  - 1.3.5. Calificación de actividad ilegal

## **2. EL PROCEDIMIENTO PARA PROMOVER EL CESE DE ACTIVIDAD MOLESTA**

- 2.1. Requisitos de procedibilidad
  - 2.1.1. Requerimiento previo
  - 2.1.2. Celebración de la junta. Habilitación del presidente
- 2.2. Procedimiento judicial
  - 2.2.1. Legitimación y litisconsorcio pasivo necesario
  - 2.2.2. Conclusión del procedimiento judicial

## **3. POSIBLES MEDIDAS IMPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN JUDICIAL**

- 3.1. Consecuencias jurídicas de la acción de cesación
- 3.2. Cese de actividad
- 3.3. La indemnización de daños y perjuicios por estimación de la acción de cesación
- 3.4. Privación del derecho al uso de la vivienda o local y lanzamiento del ocupante no propietario

## **4. CASUÍSTICA MÁS HABITUAL QUE DA LUGAR A LA ACCIÓN DE CESACIÓN**

- 4.1. Ruidos
- 4.2. Animales
- 4.3. Pisos turísticos
- 4.4. Locales de hostelería y demás locales comerciales

#### 4.5. Otros supuestos en los que cabría la acción de cesación

Prostitución

Asociación de la tercera edad

Vecinos incívicos

Fiestas y despedidas de soltero/a

Barbacoa

Aire acondicionado

Peluquería

#### **ANEXO. FORMULARIOS**